



## Resolución de Contraloría N° 167-2015-CG

### Contralor General autoriza viaje de funcionarias a Ecuador, en comisión de servicios

Publicado 03/05/2015

Lima, 30 de Abril de 2015.

**VISTOS;** las invitaciones del Comité Organizador de CReCER 2015 (Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional) de 06 y 16 de abril de 2015 y la Hoja Informativa N° 00028-2015-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, el Comité Organizador de CReCER 2015 invita a las señoras Fátima Soraya Altabás Kajatt, Gerenta del Departamento de Cooperación Técnica y Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, asesora de la Gerencia de Desarrollo de la Contraloría General de la República del Perú a participar en el Foro de Responsables de Políticas de la Conferencia CReCER 2015 "Preservar Ganancias Económicas e Invertir en el Futuro: Promover el Crecimiento mediante una Mayor Responsabilidad Financiera", que se llevará a cabo del 5 al 6 de mayo de 2015, en la ciudad de Quito, Ecuador;

Que, CReCER (Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional) se constituye en una iniciativa para promover una gestión financiera sólida en los sectores público y privado en Latinoamérica y el Caribe, a través del fortalecimiento de la contabilidad y de la calidad de la información financiera y la auditoría, siendo uno de los propósitos de los eventos CReCER el reunir a ejecutivos y funcionarios de los sectores público y privado en un foro que permita compartir información sobre factores claves que contribuyen en la calidad de la información financiera para identificar áreas potenciales en términos de oportunidades regionales y multidisciplinarias, para una colaboración y coordinación regional;

Que, el evento constituye un espacio de intercambio de experiencias con los representantes de las instituciones públicas y privadas que participan en esta actividad y contribuirá a fomentar el nivel de análisis y diálogo en los temas referidos a la Rendición de cuentas en el sector público como parte del contrato social entre el gobierno y los ciudadanos, el Futuro de la auditoría y de la información financiera corporativa, Empresas públicas responsables, Buena gobernanza en las Entidades Fiscalizadoras Superiores, Lucha contra la corrupción y el fraude por medio del mejoramiento de la transparencia y rendición de cuentas, Seguimiento al rendimiento y avances de las Entidades Fiscalizadoras Superiores a través de recolección de indicadores y datos, Mecanismos e incentivos para mejorar la calidad de auditoría, entre otros;

Que, los alcances de la participación institucional en el citado evento están vinculados a los roles que asumen el Departamento de Cooperación Técnica, unidad orgánica que dirige y ejecuta las acciones de relacionamiento institucional con Entidades Fiscalizadoras Superiores, organismos internacionales y multilaterales, instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional, así como la Gerencia de Desarrollo, órgano encargado de conducir y supervisar las actividades orientadas al desarrollo moderno e integral del control gubernamental y gestión institucional;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de las señoras Fátima Soraya Altabás Kajatt, Gerenta del Departamento de Cooperación Técnica y Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, asesora de la Gerencia de Desarrollo, para participar en el evento mencionado;

Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados en forma parcial por los organizadores del evento y con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de las señoras Fátima Soraya Altabás Kajatt, Gerenta del Departamento de Cooperación Técnica y Rosmary Marcela Cornejo Valdivia, asesora de la Gerencia de Desarrollo, a la ciudad de Quito, Ecuador, del 4 al 7 de mayo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Los gastos que irroge la presente comisión de servicios serán financiados parcialmente con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente: viáticos US\$ 400.00 (02 días) y gastos de instalación US\$ 370.00 (01 día), por cada participante.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Las citadas funcionarias presentarán al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**FUAD KHOURY ZARZAR**  
Contralor General de la República